



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 445604089001-2022-00017-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: CINDY PAOLA MEJIA MEDRANO

Manaure – La Guajira, 25 de enero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$23.605.185).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ